

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN SORTEOS ANDALUCÍA SABE A SUPERMERCADOS MAS

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa GRUPO HERMANOS MARTÍN con domicilio en C/ Torre de los Herberos, 6 – Pl. La Isla 41703 Dos Hermanas (Sevilla) y número identificativo A41418237 organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en la provincia de Sevilla, Málaga, Granada, Huelva, Cádiz, Córdoba y Cáceres y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 01/10/2020 y finalizará el día 31/10/2020, ambos días incluidos.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en la provincia de Sevilla, Málaga, Granada, Huelva, Cádiz, Córdoba y Cáceres y sean mayores de 18 años.
- Los datos personales que los participantes faciliten para acordar la recogida del premio deberán ser datos veraces.
- Los premios son personales e intransferibles y para su entrega es condición indispensable que se persone en la tienda el ganador con su DNI, no pudiendo realizarse la entrega a ninguna otra persona.
- La recogida del premio se hará, previo contacto con el ganador, el día acordado entre la empresa y el beneficiario, estableciendo que, en el caso de que el ganador no acuda en la fecha y hora acordada, perderá el derecho a beneficiarse del premio.
- La mecánica del sorteo será la siguiente:

Se publicarán dos sorteos en la página de Facebook de Supermercados MAS y dos en el perfil de Instagram:

- En Facebook: los participantes deberán ser seguidores de la página de Supermercados MAS y de Andalucía Sabe y comentar en la publicación nombrando a dos personas (no serán válidas las páginas o perfiles validados).
- En Instagram: los participantes deberán ser seguidores del perfil de Supermercados MAS y de Andalucía Sabe y comentar en la publicación nombrando a dos personas (no serán válidas las páginas o perfiles validados).

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

La selección de los ganadores y suplentes se realizarán, tras finalizar el periodo de participación de cada sorteo de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos.

Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participe puede solicitar al organizador.

El/Los ganador/es obtendrá/n como premio: un lote de productos frescos y de marcas andaluzas y un utensilio profesional de cocina, pudiendo ser: un juego de cuchillos, un lote de sartenes, un set de accesorios de cocina y una olla exprés, dependiendo del sorteo.

Una vez la empresa comunique el ganador, el mismo tendrá un plazo de 3 días naturales para facilitar sus datos personales, de no ser así, Grupo MAS se reservará el derecho de elegir un nuevo ganador.

Para el caso de que Grupo MAS no lograra entregar los premios ni al ganador ni, en su caso, a los suplentes, se reserva el derecho de volver a elegir al número necesario de suplentes para poder entregar los premios del presente sorteo.

Un mismo participante solo podrá resultar ganador de un único premio y sorteo, durante esta promoción.

5.- CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

El ganador del sorteo conoce y consiente que su nombre completo y foto de perfil pública de Facebook sea publicada por Supermercados MAS en todos aquellos perfiles en redes sociales en donde el concurso/sorteo tenga una cuenta.

6.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Grupo MAS (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de Grupo MAS así como sus familiares en primer grado de consanguinidad/afinidad. (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

Grupo Hermanos Martín se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por Grupo Hermanos Martín en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. Grupo MAS se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

7.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

8.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos a de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al

desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Grupo Hermanos Martín y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

9.- FACEBOOK

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook por lo que los Participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Grupo Hermanos Martín, con domicilio en C/ Torre de los Herberos, 6 – Pl. La Isla 41703 Dos Hermanas (Sevilla) y número identificativo A41418237.

Grupo MAS se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Grupo Hermanos Martín para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Comunicar al ganador
- Hacerles llegar a su mail algunas ofertas, newsletter y promociones de Supermercados MAS.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Grupo Hermanos Martín, cualquier modificación de los mismos.

Grupo Hermanos Martín se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Grupo Hermanos Martín de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la

rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad.

Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email marketing@somosgrupomas.com indicando, el motivo de su petición.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de Grupo MAS a través del siguiente enlace: <http://www.somosgrupomas.com/politica-de-privacidad-y-proteccion-de-datos/>

11.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

12.- ACEPTACIÓN POR EL HECHO DE PARTICIPACIÓN

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas por los participantes en el blog: blog.supermercadosmas.com

13.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se registrarán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.